

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 6º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 176/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Derogar la Resolución N° 233/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Aprobar la *Estancia Corta de Movilidad Internacional* de la estudiante de posgrado Vipaporn PATTARAJINDA (Pas AC4821880), estudiante de la carrera PhD en la Escuela de Medicina Veterinaria, Ciudad Universitaria de Hong Kong, quien realizará tareas de investigación en la temática reproducción animal desde el día lunes 14 de julio hasta el lunes 25 de agosto de 2025).
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 178/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar licencia sin goce de haberes desde el 01-06-2025 y hasta el 30-06-2025, al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cod. 10-04-03-017), en la asignatura Producción de Bovinos para Leche de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

3. Prorrogar la designación al M.V. Marcos Adrián MORENO (CUIL: 20-26507929/7) (Legajo: 6072) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación semiexclusiva (3) (Cód. 10-03-02-016) en la asignatura PLANIFICACION SANITARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 31/07/2025.
4. Designar al MSc. Matías OMBRONI (CUIL: 20-32578200-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód.10-04-03-201) en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en INTRODUCCION A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/07/2025 y hasta el 31/12/2025 inclusive.
5. Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a Stefania Aldana BRIZZI (DNI: 41220598) y Agustín GOMEZ SOMOZA (DNI: 43069970), estudiantes de la sede General Pico.
6. Autorizar la Ayuda Económica de \$100.000 (PESOS CIENTO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696), para solventar el pago de la cuota del mes de junio 2025 correspondiente de la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
7. Autorizar la Ayuda Económica de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) a la docente Mg. Mariela Ayelén MONDINO (DNI: 32279113), para solventar el pago de la inscripción al curso “Patología Macroscópica como Herramienta de Diagnóstico en Campo”, correspondiente a la Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos, que se dicta en la Universidad Nacional de Río Cuarto, los días 29 y 30 de mayo del corriente año.
8. Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Informe de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2021-2025 presentado por el docente regular del Departamento de Clínica de esta Facultad, Edgardo Daniel MASCARÓ, y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas la

evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Plan de Actividades 2025-2029 presentado por el docente regular del Departamento de Clínica de esta Facultad, Edgardo Daniel MASCARÓ, y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, del Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Actividades 2024-2028 presentado por el docente regular del Departamento de Clínica de esta Facultad, Fernando GARÓFALO, y que como Anexo III forma parte de la presente Resolución

9. Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2021-2025 presentados por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de los Planes de Actividades 2025-2029, presentados por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.
10. Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2021-2025 presentados por docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de los Planes de Actividades 2025-2029 presentados por docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.
11. Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Informe de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2021-2025 presentado por el docente regular del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad, Marcelo GASTALDO, y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del Plan de Actividades 2025-2029 presentado por un docente regular del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad, Marcelo GASTALDO, y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó sobre:

12. Autorizar el Llamado a Inscripciones para Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2026 del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de las Resoluciones N° 326/24, 102/25, 103/25 y 185/25, todas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.
13. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir siete (7) horas cátedra interinas correspondientes a Física de 4º Año (4 hs) y Física de 5º Año (3 hs) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
14. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir cuatro (4) horas cátedra correspondientes a Química de 4º Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
15. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir tres (3) horas cátedra interinas correspondientes a la asignatura Química Aplicada a la Producción y Transformación de Sexto Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

16. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir nueve (9) horas cátedra interinas correspondientes a las asignaturas Química y Física de 1º Año (3 hs), Química y Física de 2º Año (3 hs) y Química y Física de 3º Año (3 hs) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
17. Prorrogar la Función Especial otorgada al docente Agustín MARTINO (DNI.38.296.231) (Legajo 6794), para realizar tareas adicionales en área de la Preceptoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”.

De la Secretaría de Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:

18. Aprobar la JORNADA “DIAGNOSTICO DE TRICHINELLOSIS”, organizada por la cátedra Parasitología y Enfermedades Parasitarias y el Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Mesa Provincial de Zoonosis de La Pampa y el Ministerio de la Producción de La Pampa, a llevarse a cabo el 07 de agosto de 2025.

De Decanato

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Declaración presentado por Decanato sobre:

19. Declarar de Interés Institucional y auspiciar las PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE MULARES Y ASNALES que se desarrollarán en el establecimiento Campo de los Andes, Tunuyán, Mendoza, perteneciente de la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino, a desarrollarse los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2025, cuyo programa preliminar forma parte del Anexo de la presente Resolución.

De la Secretaría Administrativa

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

20. Prorrogar las funciones especiales a los/as docentes: Claudio Darío CALVO, Marisa Ethel GIMÉNEZ, Milton GORRA VEGA, Facundo Lorenzo HECKER, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Franco LUCERO ARTEAGA, Fernando Javier MAÑAS, Edgardo Daniel MASCARÓ, Alberto Ramón MEDER, Guillermo Esteban MEGLIA, Fernando Javier RÍO, Analía Verónica SCHPETTER, Nicolás Andrés SCHPETTER y Luis Oscar ZAPATA, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-07-2025 y hasta el 31-12-2025.
21. Asignar funciones especiales al docente Ing. Luis Pablo REMÍREZ (CUIL: 23-29361341-9) (Legajo 5025), por la reparación y calibración de una estufa de cultivo en el Laboratorio de Histopatología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

3. VARIOS